

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A. N. N° 7873

DECRETO DE RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN (PRODUZCAMOS)

Artículo 1 Ratificación de nombramientos

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley N°. 640, Ley Creadora del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), texto con reformas incorporadas que fue publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 5 de agosto de 2014, se ratifican los nombramientos de los Miembros Propietarios del Consejo Directivo del Banco de Fomento a la Producción (PRODUZCAMOS), nombrados por el Presidente de la República por Acuerdo Presidencial N°. 192-2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 214 del 11 de noviembre de 2015, los que se detallan a continuación:

Nombres y Apellidos Cargo

Helio César Montenegro Díaz	Presidente
Orestes Javier Romero Rojas	Vicepresidente
En representación del Sector Privado	
Haydee Azucena Castillo Barquero	Directora Propietaria
Ricardo José Meléndez Rodríguez	Director Propietario
Ricardo Bonilla Castañeda	Director Propietario
En representación de la Costa Caribe	
Denis Francisco Schwartz Downs	Director Propietario

Artículo 2 Vigencia y publicación

El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil quince.

Lic. Iris Montenegro Blandón
Presidenta por la Ley de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez
Secretaria de la
Asamblea Nacional